



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-227-2022**

León, Guanajuato, 06 de junio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 16 de mayo de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000140** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**SOLICITO LA INFORMACION DE SU DEPENDENCIA RESPECTO A CANCER DE PANCREAS , DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS, CON LOS SIGUIENTES DATOS:
CANTIDAD POR AÑO
RANGO DE EDAD
SEXO MASCULINO O FEMENINO
NUMERO DE MUERTES EN SU INSTITUCION POR ESTE TIPO DE ENFERMEDAD
QUE AREA O AREAS EN SU INSTITUCION ATIENDEN ESTAS ENFERMEDADES. sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 19 de mayo de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-227-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 26 de mayo de 2022.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 25 de mayo de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-193-2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Bvld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-227-2022



[...] Se envía el presente como respuesta a la solicitud INAI 330016022000140, en la que se solicita:

Se solicita la información de si dependencia respecto a cáncer de páncreas, de los últimos 10 años , con los siguientes datos:

- Cantidad por año: Ver tabla adjunta
- Rango de edad: Ver tabla adjunta
- Sexo masculino y femenino: Ver tabla adjunta

Pacientes atendidos por cáncer de páncreas por año, sexo y rango de edad

Sexo y edad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Femenino	24	19	22	23	20	20	27	15	12	14	196
De 10 a 14 años	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 20 a 24 años	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
De 25 a 29 años	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 30 a 39 años	1	0	0	4	0	2	1	0	0	0	8
De 40 a 49 años	5	2	4	2	1	3	5	1	2	3	28
De 50 a 59 años	7	7	6	7	5	4	5	5	2	0	48
Mayor a 60 años	10	9	11	10	14	11	16	9	8	11	109
Masculino	24	14	20	16	18	27	33	13	10	19	194
De 10 a 14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
De 15 a 19 años	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
De 30 a 39 años	1	0	0	1	0	0	2	0	0	1	5
De 40 a 49 años	3	2	4	3	2	9	3	4	1	3	34
De 50 a 59 años	9	2	7	5	2	9	7	5	3	8	57
Mayor a 60 años	11	10	9	6	14	9	21	4	6	6	96
Total	48	33	42	39	38	47	60	28	22	33	390

Pacientes únicos sin repetir, la edad y el año corresponden a la primera vez que acude el paciente al hospital por este padecimiento.

- Número de muertes en su institución por este tipo de enfermedad.
R. Se tiene registro de 25 defunciones del 2012-2021 por este tipo de enfermedad
- ¿Qué área o áreas en su institución atienden estas enfermedades?
R. Radioterapia, quimioterapia, hospitalización, clínica del dolor, auxiliares de diagnóstico y psicología.

VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.

VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-227-2022**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000140, integrando esta respuesta con la otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, misma que se describe en el numeral VI del presente escrito de respuesta, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

